



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 0047-2020-MTC/24

Lima, 21 de abril de 2020

VISTOS: los Informes Nos. 0121-2020-MTC/24-OA, y 057-2020-MTC/24-OA-CA de la Oficina de Administración y el Informe N° 189-2020-MTC/24-OAL de la Oficina de Asesoría Legal del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

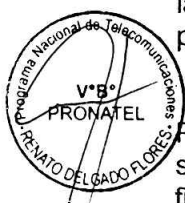
Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad Pública puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2020-MTC/24 de fecha 15 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y que dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 0121-2020-MTC/24-OA la Oficina de Administración sustentada en el Informe N° 097-2020-MTC/24-OA del Responsable de Informática, y en el Memorando N° 102-2020-MTC/24-DEYP de la Dirección de Estudios y Proyectos, solicita la exclusión de dos (02) procesos de selección: proceso de selección N° 13 denominado “Servicio de instalación de redes de datos” y proceso de selección N° 26, denominado “Servicio de consultoría para la elaboración de la opción más eficiente para la continuidad del Proyecto de Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social en las Regiones de Piura, Tumbes y Cajamarca”) así como solicita la inclusión de un (01) proceso de selección (“Adquisición de switches de redes para el PRONATEL”);

Que, mediante Memorando N° 031-2020-MTC/24-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la adquisición del proceso de selección denominado “Adquisición de switches de redes para el PRONATEL”, para el año fiscal 2020;



Que, como consecuencia de la situación de Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el artículo 29 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 – Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana se dispuso que, el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL transfiera al Ministerio de Salud en calidad de donación dos mil (2,000) tabletas de su patrimonio con dispositivos de internet activo, para lo cual debía realizar, con cargo a su presupuesto, las contrataciones de bienes y servicios que resulten necesarias;

Que, mediante Informe N° 057-2020-MTC/24-OA-CA, el Coordinador Responsable de Abastecimiento, de la Oficina de Administración, sustentado en el Informe N° 012-2020-MTC/24-OA-DSI del Responsable de Informática y en el Informe N° 051-2020-MTC/24-OA-CA del Coordinador Responsable de Abastecimiento, concluyó que era procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones incluyendo el proceso de selección denominado: “Adquisición de dispositivo módem USB e inalámbrico y servicio de internet móvil”, utilizando la figura de la contratación directa, en caso de emergencia sanitaria declarada por el ente rector del Sistema Nacional de Salud, al amparo del artículo 27, numeral 27.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió las certificaciones de crédito presupuestario Nos. 408 y 409, correspondientes al proceso de selección detallado en el considerando precedente;

Que, por Informe N° 0189-2020-MTC/24-OAL, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento elaborado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir dos (02) procesos de selección y excluir (02) procesos de selección, conforme los Anexos 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.



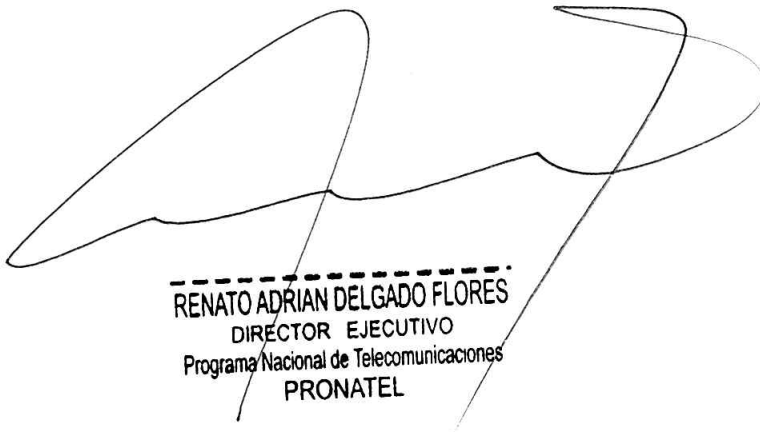


Resolución de Dirección Ejecutiva

Artículo 2. – Disponer que la Oficina de Administración del PRONATEL publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3. – Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Regístrese y comuníquese



RENATO ADRIAN DELGADO FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de Universalización de la Salud”

ANEXO N° 2

Procedimientos de selección a excluir del Plan Anual de Contrataciones

N° Ref	Tipo de procedimiento	Objeto	Descripción	Valor estimado S/	Fte. Fto.
13	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES DE DATOS	150,000	09
26	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE LA OPCION MAS EFICIENTE PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES PIURA, TUMBES Y CAJAMARCA	100,000	09

